

**Instrucciones para completar el formulario de opciones del préstamo**  
(actualizadas el miércoles, 11 de julio de 2018 10:35:13)

**1. Información sobre el préstamo**

**1a. Nombre del país:** Es el nombre oficial del país en el que se desarrolla el proyecto o programa.

**1b. Nombre del proyecto o programa:** Es el nombre completo del proyecto o programa, tal como figura en los documentos del préstamo.

**1c. Prestatario:** Es el receptor (entidad soberana o subnacional) del préstamo del Banco Mundial.

**1d. Moneda del préstamo:** Es la moneda de compromiso del préstamo. Puede ser el dólar estadounidense, el euro, el yen japonés, la libra esterlina o una combinación de dos o más de estas monedas.

**Monto del préstamo:** Es el monto del préstamo acordado por el Banco.

Si el préstamo se denomina en más de una moneda, se debe indicar el nombre y el monto de cada moneda.

**2. Margen sobre tasa de referencia**

Es un componente de la tasa de interés del préstamo y se cobra sobre la tasa de referencia<sup>1</sup>. Los prestatarios pueden elegir entre un margen fijo y un margen variable.

**Margen fijo:** El margen fijo sobre la tasa de referencia incluye un margen contractual, una prima de vencimiento (cuando corresponde), el costo de financiamiento previsto por el Banco en relación a la tasa de referencia, una prima de riesgo y un ajuste a la base del “*swap*” para monedas distintas al dólar estadounidense. Debido a que el margen fijo no varía después de la firma del convenio de préstamo, el Banco debe proyectar sus costos de financiamiento para toda la vigencia del préstamo y, por ende, absorber todo el riesgo de las variaciones en los costos de financiamiento a futuro. La prima de riesgo sirve de compensación al Banco por el riesgo de que aumenten los costos de refinanciamiento en el futuro. La prima de vencimiento cubre los costos del Banco cuando se requiere mayor capital para financiar vencimientos más prolongados. Los vencimientos más extensos pueden acarrear costos de financiamiento más elevados, así como primas de riesgo y vencimiento.

El margen fijo que se aplicará al préstamo es el publicado por el Banco en su página web a las 12:01am, hora de Washington DC, del día anterior a la fecha de la firma del préstamo. En los casos de financiamiento para políticas de desarrollo con opción de desembolso diferido (DDO) y financiamiento para políticas de desarrollo con opción de desembolso diferido ante el riesgo de catástrofe (CAT DDO), el margen fijo de cada desembolso equivale al margen fijo del Banco para la moneda del préstamo en vigor a las 12:01 am, hora de Washington DC, en la fecha del desembolso<sup>2</sup>.

**Margen variable:** El margen variable incluye un margen contractual, una prima de vencimiento (cuando corresponde) y el costo promedio de financiamiento del Banco en relación a la tasa de referencia; los beneficios y riesgos de las variaciones en el costo de financiamiento del Banco se transfieren al prestatario. El costo promedio de financiamiento del Banco con relación a la tasa de referencia se recalcula trimestralmente (el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre) sobre la base del costo del financiamiento subyacente para estos préstamos y se aplica al período de interés que comienza en la siguiente fecha de pago<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> LIBOR para USD, JPY y GBP, y EURIBOR para EUR. LIBOR es la tasa de oferta interbancaria de Londres, es decir, la tasa de interés a la cual los bancos se prestan fondos entre sí, en volúmenes negociables, en el mercado interbancario de Londres. Es la referencia más utilizada para las tasas de interés a corto plazo. Para obtener más información sobre la LIBOR, visite [www.bba.org.uk](http://www.bba.org.uk). EURIBOR es la tasa europea de oferta interbancaria y es una tasa de referencia diaria basada en el promedio de las tasas de interés a las que los bancos de la zona del euro ofrecen préstamos no garantizados a otros bancos en el mercado interbancario de dicha zona. Para obtener más información sobre la EURIBOR, visite [www.euribor-ebf.eu](http://www.euribor-ebf.eu).

<sup>2</sup> El precio de los desembolsos con DDO será el del margen predominante sobre la tasa de referencia para préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al momento del retiro, tomando como base el vencimiento medio de los reembolsos (ARM) aplicable. El cálculo del ARM comienza en el momento de entrada en vigor del préstamo para la determinación de la prima de vencimiento (si corresponde), pero en el momento de retiro para los demás componentes del margen.

<sup>3</sup> Desde abril de 2017, el componente de margen promedio de financiamiento del margen variable del préstamo flexible pasa a calcularse trimestralmente. La frecuencia de cálculo no incide en el calendario de revisión de la tasa de interés de los préstamos, que en la mayoría de los casos se produce en las fechas de reembolso, dos veces al año.

**Instrucciones para completar el formulario de opciones del préstamo**  
(actualizadas el miércoles, 11 de julio de 2018 10:35:13)

Margen fijo: Componentes	Margen variable: Componentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Margen contractual</li><li>• Prima de vencimiento (vencimiento superior a ocho años)</li><li>• Costo de financiamiento <i>previsto</i> con relación a la tasa LIBOR</li><li>• Prima de riesgo</li><li>• Ajuste a la base del “<i>swap</i>” (para préstamos no denominados en dólares estadounidenses)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Margen contractual</li><li>• Prima de vencimiento (vencimiento superior a ocho años)</li><li>• Costo <i>promedio</i> de financiamiento con relación a la tasa LIBOR</li></ul>

Para información sobre los márgenes más recientes, visite: <http://www.worldbank.org/en/about/unit/treasury/financial-products>.

### 3. Condiciones de reembolso

Los prestatarios tienen la flexibilidad de adaptar a sus necesidades las condiciones de reembolso mediante cualquier combinación de período de gracia, vencimiento final, calendario de reembolso y tipo de amortización. Las condiciones de reembolso deben ajustarse a los límites normativos de máximo 35 años para el vencimiento final (incluido el período de gracia) y de máximo 20 años para el vencimiento promedio de los reembolsos. Los prestatarios pueden utilizar la herramienta de análisis del cronograma de amortización (ASA), disponible en Client Connection, para determinar si las condiciones seleccionadas se ubican dentro de los límites normativos del Banco.

**3a. Fechas de pago:** Se refiere a las fechas de reembolso del principal e intereses. Las fechas de pago pueden ser el primero o el decimoquinto día de dos distintos meses seleccionados por el prestatario, los cuales deben tener un intervalo de seis meses entre sí. La primera fecha de pago de un préstamo debe ocurrir dentro de los seis meses posteriores a la fecha prevista de aprobación del préstamo por el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial. Por ejemplo, si la fecha de aprobación prevista es el 5 de enero de 2010, entonces la primera fecha de pago será un día entre el 15 de enero y el 1 de julio de 2010.

**3b. Período de gracia:** Es el número de años en la vida del préstamo durante los cuales el prestatario paga intereses, pero no realiza reembolsos del principal. El primer reembolso del principal se realizará en la primera fecha de pago establecida, posterior a la finalización del período de gracia. Para los préstamos con calendarios de reembolso vinculados al compromiso del préstamo, el período de gracia comienza en la fecha de aprobación del Directorio. En los préstamos con calendarios de reembolso vinculados al desembolso, el período de gracia comienza al final del semestre en el que se realizó el desembolso pertinente. Siguiendo con el ejemplo anterior, en el caso de un préstamo con un calendario de reembolso vinculado al compromiso del préstamo, un período de gracia de 5 años implica que el primer reembolso del principal se debería efectuar entre el 15 de enero y el 1 de julio de 2015 (dependiendo de las fechas exactas de pago elegidas por el prestatario).

**3c. Plazo total de reembolso, incluyendo el período de gracia:** Es el vencimiento final del préstamo, el cual no puede superar los 35 años incluyendo el período de gracia.

**3d. Calendario de reembolso:** Se refiere a los reembolsos del principal, que pueden vincularse al monto del compromiso original o a los desembolsos del préstamo. Durante las negociaciones del préstamo, el prestatario puede elegir una de las siguientes opciones:

**Vinculado al compromiso del préstamo:** El calendario de reembolso del préstamo está vinculado al momento del compromiso de préstamo. Los reembolsos del principal se calculan en proporción al monto total del préstamo desembolsado y pendiente de reembolso. El límite del vencimiento medio de los reembolsos se calcula como el promedio ponderado del período transcurrido entre la fecha prevista de aprobación del préstamo y los reembolsos programados.

## Instrucciones para completar el formulario de opciones del préstamo (actualizadas el miércoles, 11 de julio de 2018 10:35:13)

**Vinculado al desembolso:** El calendario de reembolso del préstamo se vincula a los desembolsos efectivos. Cada semestre, se agrupan los desembolsos y se los trata como un tramo separado con sus propias condiciones de reembolso (período de gracia, vencimiento final y tipo de amortización). Las condiciones de reembolso deben ser las mismas para todos los tramos que genere el préstamo. El límite del vencimiento promedio de reembolso se calcula como la suma del período de desembolso promedio previsto y el vencimiento promedio de los reembolsos de cada tramo de desembolso. Si selecciona esta opción, el prestatario debe incluir la estructura de desembolsos del préstamo, desglosada por semestre.

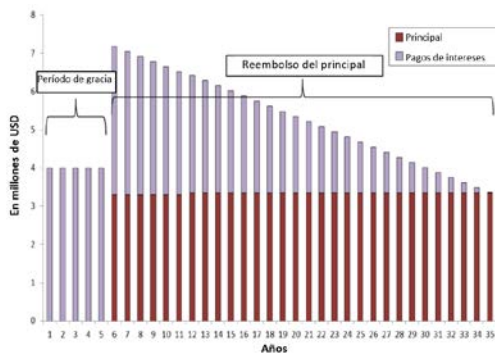
### Notas:

Actualmente, las opciones de amortización en cuotas fija y tipo anualidad están disponibles para los **calendarios de reembolso vinculado al desembolso**. Estas opciones podrían cambiar en el futuro.

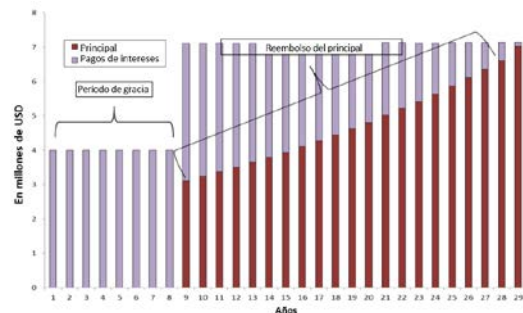
Los límites del plazo del préstamo, en el caso de calendarios de reembolso vinculados al desembolso para **préstamos con DDO o CAT DDO**, se calculan a partir de la fecha del desembolso y pueden modificarse en el momento del desembolso. Un prestatario puede elegir distintas condiciones de reembolso para cada desembolso, pero las fechas de pago deben ser las mismas para todos los desembolsos. El calendario de reembolso inicia en la fecha de cada desembolso. El período de desembolso promedio es de 0,5 años para fines de cálculo de límites.

**3e. Tipo de amortización:** Se refiere a la forma de reembolso del principal. El prestatario puede seleccionar una de las siguientes opciones:

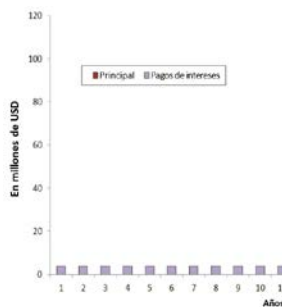
**i. Amortización de cuota fija:** El principal se reembolsa en cuotas iguales a lo largo del tiempo.



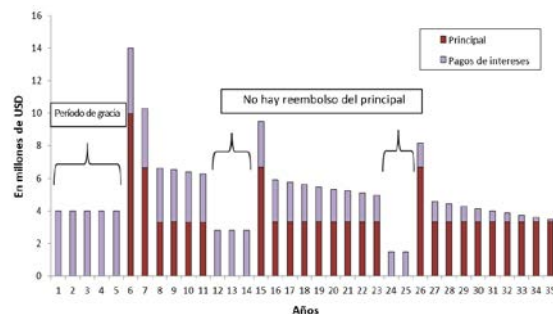
**ii. Amortización tipo anualidad:** El reembolso del principal se efectúa en cuotas crecientes a lo largo del tiempo para procurar mantener pagos similares de principal e intereses.



**iii. Amortización única al vencimiento:** El principal se reembolsa como un pago único al final de plazo del préstamo.



**iv. Otro tipo de amortización adaptada a las necesidades del prestatario:** Los reembolsos del principal pueden adecuarse a las necesidades del prestatario, quien especifica las fechas de pago y los montos a pagar en cada una.



**Instrucciones para completar el formulario de opciones del préstamo**  
(actualizadas el miércoles, 11 de julio de 2018 10:35:13)

**Nota: Tipos de amortización para DDO y CAT DDO**

El tipo de amortización para DDOs y CAT DDOs, se puede modificar en cada desembolso al momento de la utilización, siempre que se encuentre dentro de los límites normativos del vencimiento. El prestatario puede elegir diferentes tipos de amortización para cada desembolso.

**Comisión inicial**

La comisión inicial es del 0,25 % del monto total del préstamo y se puede financiar con los fondos del préstamo (es decir, capitalizado) o pagar con recursos propios del prestatario. La comisión inicial del CAT DDO es del 0,50 % y la de préstamos de financiamiento especial para políticas de desarrollo (SDPLs) es del 1,00 %.

**Financiamiento de la comisión inicial con fondos del préstamo (capitalizado):** Cuando la comisión inicial se financia con los fondos del préstamo, esta pasa a formar parte del principal sin alterar el monto negociado. El monto necesario para el pago de la comisión inicial se deducirá del primer desembolso de fondos del préstamo.

**Financiamiento de la comisión inicial con recursos del prestatario:** Si el prestatario decide pagar la comisión inicial con sus propios recursos, debe cancelarla dentro de 60 días desde que el préstamo entra en vigor. Este pago debe efectuarse para que el préstamo pueda comenzar a desembolsarse.

**Nota:** La capitalización de la comisión inicial puede verse limitada si se selecciona la conversión automática a moneda local. En estos casos, el prestatario usualmente paga la comisión inicial con sus propios recursos. Sin embargo, si el Banco está de acuerdo, el prestatario puede financiar la comisión inicial con los fondos procedentes del préstamo. Véase la sección "Automatic Conversion to Local Currency" dentro de los [Guidelines for Conversion of Loan and Financing Terms](#) (Conversión automática a la moneda local, Directrices para la conversión de préstamos y condiciones de financiamiento): <http://www.worldbank.org/en/about/unit/treasury/financial-products/ibrd/ibrd-flexible-loan>.

Los prestatarios también pueden capitalizar la comisión por compromiso, intereses y otros cargos si el Banco accede a tales solicitudes. Por favor refiérase a la sección 2.07 de las Condiciones Generales. Para obtener más información, los prestatarios deben contactar al Departamento de Asesoramiento Financiero y Productos Bancarios (FAB).

**4. Opciones de conversión:** De conformidad con la sección 4.01 de las condiciones generales, las opciones de conversión de los préstamos flexibles —conversión de monedas, conversión de tasas de interés y la posibilidad de fijar topes (*caps*) o bandas (*collars*) a la tasa de interés— están disponibles para todos los prestatarios. Los prestatarios pueden elegir no hacer uso de estas opciones. Las opciones de conversión pueden utilizarse en cualquier momento durante la vigencia de un préstamo a través de una solicitud de conversión emitida por el prestatario. Asimismo, los prestatarios pueden optar por incluir la conversión automática a moneda local y la fijación automática de tasas de interés en el convenio de préstamo al momento de la firma. Si no se incluyen inicialmente en el convenio de préstamo, el prestatario puede acceder posteriormente a estas opciones presentando la solicitud de conversión correspondiente. Es posible que se cobren comisiones de conversión en el momento en que el prestatario decida utilizar este esquema. Para conocer las comisiones de conversión más recientes, visite: <http://www.worldbank.org/en/about/unit/treasury/financial-products/ibrd/ibrd-flexible-loan#2>.

**5a.** Los prestatarios pueden elegir no hacer uso de determinadas opciones de conversión marcando las respectivas casillas.

**5b. Fijación automática de la tasa de interés (ARF):** Se trata de una solicitud al Banco para que fije automáticamente la tasa de interés o la tasa de referencia (en los préstamos flexibles con un margen fijo o variable, respectivamente) del principal pendiente de reembolso, hasta el vencimiento del préstamo. El prestatario puede especificar que la conversión se realice con referencia a alguno de los siguientes elementos:

**Período de interés:** Cada 6, 12, 18 o 24 meses, el monto acumulado desembolsado durante los 6, 12, 18 o 24 meses precedentes, respectivamente, se agrega en un nuevo tramo y se fija su tasa de interés; o

**Monto desembolsado:** Cada vez que el monto acumulado desembolsado alcanza un límite especificado por el cliente, este se agrega en un nuevo tramo y se fija la tasa para ese tramo. El monto mínimo debe ser de USD 3 millones o el 10 % del préstamo, lo que sea mayor.

**Nota:** La opción de ARF por monto desembolsado no está disponible para el préstamo flexible (IFLs) con un calendario de reembolso vinculado al desembolso.

**Instrucciones para completar el formulario de opciones del préstamo**  
(actualizadas el miércoles, 11 de julio de 2018 10:35:13)

**5c. Si la opción del prestatario incluye la utilización de topes (caps) o bandas (collars) a las tasas de interés,** hay dos posibilidades para financiar el costo de la protección de la tasa de interés o la tasa de referencia otorgada por el tope o la banda.

**Financiar la prima por tope o banda con los fondos del préstamo:** En caso de que se deba pagar una prima por imponer un tope o banda a la tasa de interés o a la tasa de referencia del préstamo, el prestatario tiene la opción de utilizar parte de los fondos del préstamo para financiar la prima, *suponiendo que haya fondos suficientes a desembolsarse que cubran la prima.*

**Financiar la prima por tope o banda con recursos del prestatario:** En caso de que se deba pagar una prima por imponer un tope o banda a la tasa de interés o a la tasa de referencia del préstamo, el prestatario puede optar por financiar la prima con sus propios recursos.

**5d. Conversión automática a moneda local.** Con esta opción se convertirá automáticamente cada desembolso del préstamo y su moneda de reembolso a una moneda local. Por favor contáctese con el Departamento de Asesoramiento Financiero y Productos Bancarios (FAB) para conocer las monedas, montos, plazos y tasas disponibles, así como para obtener instrucciones específicas y formularios en relación con esta opción.

**5. Declaración del prestatario sobre la elección de los términos del préstamo**

El prestatario debe presentar esta declaración para explicar los motivos por los que eligió las condiciones del préstamo en cuestión. Es importante porque permite al prestatario y al Banco tener un registro de las decisiones del prestatario y comprenderlas adecuadamente.

**6. Declaración**

Se trata de un aviso legal del prestatario mediante el cual se manifiesta que el prestatario ha adoptado decisiones independientes e informadas sobre las condiciones del préstamo, y que el Banco no formuló recomendaciones específicas sobre tales condiciones.

**7. Firma del prestatario y fecha**

Esta sección debe ser firmada por la persona que completó el formulario de opciones del préstamo. Se debe incluir la fecha en la que se completó y firmó el formulario.

**Distribución**

Por favor anexar el formulario completo y firmado a las actas de negociación. Asimismo, enviar copias por fax o por correo electrónico a:

- Gerente del proyecto
- Oficial de Finanzas y Contabilidad del Banco Mundial
- Tesorería del Banco Mundial: [fab@worldbank.org](mailto:fab@worldbank.org). La Tesorería del Banco Mundial puede asistirlo a seleccionar las condiciones financieras de este proyecto. No dude en contactarse con Miguel Navarro-Martín, jefe de Productos Bancarios, +1 (202) 458-4722, [mnavarromartin@worldbank.org](mailto:mnavarromartin@worldbank.org).